



# RESOLUCIÓN CS Nº 232 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente Nº 20.180/20

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sede Regional Tartagal tramita Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA** (Plan de Estudio 2000), y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución H Nº 1140 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, se aceptan las excusaciones de los docentes Carlos Pagano, Alejandro Ruidrejo, Alejandro López, Fabián Vera y se solicita la aceptación de la propuesta de nuevos integrantes para conformar el Jurado:

**TITULARES:** Carlos Damián HOYOS, Hernán Rodolfo ULM, Dolores Ximena MARCOS

**SUPLENTES:** Julio Raúl MENDEZ, Iván Gabriel CHOQUE, Osvaldo Alejandro DI PIETRO.

Que a fs. 231 la Sra. Secretaria del Consejo superior informa que el docente Hernán ULM es Consejero Superior por el estamento de profesores.

Que la Resolución CS Nº 350/87 art. e) establece: "El Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, y los representantes docentes en los Consejos Directivos o Superior no podrán ser miembros de ningún jurado de concurso".

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 134/24,

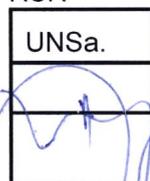
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2024)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR al **Prof. Hernán ULM** por el docente **Dr. Raúl Javier YUDI**, y designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Damián HOYOS	Iván Gabriel CHOQUE
Dolores Ximena MARCOS	María del Rosario SOSA
Julio Raúl MÉNDEZ	Raúl Javier YUDI
	Adriana del Pilar QUIROGA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Humanidades- escuela de Letras, postulante inscripto y miembros del Jurado. Cumplido, siga la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta